

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

#### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... según documento de identidad número ..... expedido por ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la «Adquisición de cuarenta y dos (42) grúas automóbiles sobre neumáticos, con destino a varios puertos», se compromete en nombre de ..... (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y sobre las bases aprobadas por la Administración, con las modificaciones que propone y acompaña, los suministros que a continuación se expresan:

#### Precios y presupuestos:

Posición 1. Puerto de Algeciras: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 2. Puerto de Alicante: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 3. Puerto de Almería: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 4. Puerto de Bilbao: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 5. Puerto de El Ferrol del Caudillo: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 6. Puerto de La Coruña: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 7. Puerto de Málaga: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 8. Puerto de Palma de Mallorca: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 9. Puerto de Sevilla: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 10. Puerto de Tarragona: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 11. Puerto de Vigo: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 12. Puerto de Santa María: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 13. Puerto de Villagarcía de Arosa: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 14. Puerto de Valencia: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

Posición 15. Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado: Al precio unitario de ..... pesetas, que produce un presupuesto parcial de ..... pesetas.

(Expresar claramente, escritas en letra, las cantidades en pesetas.)

**Plazos de entrega:** Igualmente me comprometo a entregar en el plazo máximo de ..... meses, contado a partir de la fecha en que me sea notificada la adjudicación recaída, la totalidad del material objeto de este concurso, con las siguientes entregas parciales:

- a) En el primer semestre, ..... unidades.
- b) En el segundo semestre, ..... unidades.
- c) En el tercer semestre, ..... unidades.
- d) En el cuarto trimestre, ..... unidades.

(Expresar claramente, escrito en letra, el número de unidades ofrecido en cada periodo de tiempo.)

El producto ofrecido (expresar si es de total fabricación nacional, está integrado en parte con elementos de producción extranjera o es de producción extranjera), según se acredita en el certificado que se acompaña, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2.3. del pliego de condiciones particulares y económicas de aplicación a este concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.—5.074.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras del Plan Jaén, Estación elevadora, camino de acceso, tubería de impulsión y canales principales A y B del sector III de la zona baja de Vegas, término municipal de Espeluy (Jaén).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 85-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el periódico «Jaén» de fecha 23 de julio de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de agosto de 1962, y en el «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha de 24 de agosto de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espeluy, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 27 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director.—5.626.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 24 de septiembre de 1962 por la que se crean en la localidad de San Juliá de Loria, Principado de Andorra, una Escuela española de niñas y una Escuela española de párvulos.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el Inspector especial de las Escuelas españolas en Andorra sobre creación de nuevas Escuelas en San Juliá de Loria por el cierre definitivo del Colegio que regentaba la Institución de Religiosas de la Sagrada Familia en dicha localidad.

Teniendo en cuenta que existe número suficiente de alumnas españolas y andorranas procedentes del suprimido Colegio para sostener las escuelas cuya creación se propone; y que se dispone de locales dotados de cuantos elementos son necesarios para la debida instalación e inmediato funcionamiento de dichas Escuelas;

Vistos asimismo los informes favorables del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Dirección General de Enseñanza Primaria de este Departamento.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto crear las siguientes Escuelas españolas de Enseñanza Primaria en Andorra:

- 1.º Una Escuela española unitaria de niñas.
- 2.º Una Escuela de párvulos.

Ambas en el casco de la localidad de San Juliá de Loria, parroquia de San Juliá de Loria, Principado de Andorra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Departamento.